



LA IUPI

# Plan de Evaluación de Programas Graduados

ORIENTACIÓN A COMITÉS AUTOESTUDIOS  
CICLO 2024-2025



# Objetivos

- Identificar la normativa aplicable al proceso de evaluación de programas.
- Conocer las vertientes y el propósito del proceso de evaluación.
- Discutir las diferentes áreas a evaluar en un Programa.
- Examinar las Fases y Etapas del proceso de evaluación/calendario de trabajo.
- Describir las responsabilidades del Comité de Autoestudio.
- Examinar en qué consiste la Evaluación Periódica y cómo incide en el Plan de Desarrollo del Programa.
- Distinguir los componentes de los informes (Autoestudio, Evaluación Interna) y del Plan de Desarrollo.
- Examinar el Formulario de Autoestudio.
- Identificar los datos oficiales disponibles en DIIA.
- Distinguir los documentos finales a generar como parte del Autoestudio.



# Propósito

- **Propósito:** Orientación a los Comités de Autoestudio que realizarán la evaluación periódica de sus programas graduados del periodo 2024-2025 a 2029-2030 y el Plan de Desarrollo.



# PLAN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS GRADUADOS

- El Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) tiene entre sus metas el ofrecimiento y el desarrollo de programas académicos graduados para una formación universitaria de excelencia.
- La evaluación y acreditación periódica de los programas graduados y el avalúo del aprendizaje estudiantil son elementos claves para lograr el mejoramiento continuo de los programas graduados del Recinto.
- El Plan de Evaluación de los Programas Graduados es un modelo sistemático elaborado para dirigir y encauzar una cultura de auto análisis y reflexión crítica entre los programas, que conduzca a la excelencia académica e investigativa.





JUNTA DE GOBIERNO  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 142  
2023-2024

Yo, Terilyn Sastre Fuente, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, con la recomendación del presidente de la Universidad de Puerto Rico, y el endoso del Comité Asuntos Académicos, Estudiantiles, Investigación e Innovación, acordó:

Aprobar la enmienda a la Certificación 55 (2021-2022) *Reglamento para la Evaluación de Programas Académicos en la Universidad de Puerto Rico*, para incorporar los cambios recomendados y aprobados en la versión compilada que se incluye con la presente Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de mayo de 2024.



Loda Terilyn Sastre Fuente  
Secretaria

PO Box 23326, SAN JUAN, PUERTO RICO 00931  
Tel. (787) 758-3350, FAX (787) 758-7196

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS  
ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN 142 (2023-2024)  
ENMIENDA CERTIFICACIÓN 55 (2021-2022)  
(VERSION COMPILADA)  
25 DE ABRIL DE 2024



LA IUPI  
UPRTP

# POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN UNIFORME Y PERIÓDICA DE LOS PROGRAMAS GRADUADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

- **Certificación Núm. 142 (2023-2024)** de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (UPR), establece las reglas para el fiel cumplimiento del Reglamento para la Evaluación Periódica de Programas Académicos – subgraduados y graduados - en la Universidad de Puerto Rico (UPR).
- **Artículo 6 - EVALUACIONES REQUERIDAS**

**EVALUACIÓN INTERNA.** Todos los programas graduados del Recinto de Río Piedras, que no son evaluados periódicamente por agencias acreditadoras o agencias de evaluación externa similares, deberán realizar Evaluación Interna en ciclos de cinco años.

Este requisito deberá satisfacerse independientemente de los métodos de financiamiento (fondos institucionales, auto financiación, fondos externos u otros), la unidad o unidades académicas que son directamente responsables de su administración (facultades, colegios, escuelas, departamentos, División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP u otros), los medios educativos y cuales quiera otras dimensiones no contempladas o mencionadas antes.



- **EVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Todos los programas graduados del Recinto de Río Piedras que sean evaluados periódicamente por agencias acreditadoras o agencias de evaluación externa similares estarán eximidos de un proceso de evaluación interna adicional.



## ARTÍCULO 6 – EVALUACIONES REQUERIDAS

### A. Evaluación Interna

Todos los programas académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico que no estén acreditados profesionalmente, sean o no susceptibles para acreditación, serán evaluados en ciclos de cinco años para reafirmar su excelencia y pertinencia, determinar su efectividad, justificar su continuación o revisión, de ser necesario.

Este requisito deberá satisfacerse independientemente de los métodos de financiamiento (fondos institucionales, auto financiación, fondos externos u otros), la unidad o unidades académicas que son directamente responsables de su administración (facultades, colegios, escuelas, departamentos, División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP), u otros), los medios educativos y cualesquiera otras dimensiones no contempladas o mencionadas antes.

### B. Evaluación de Acreditación

Todos los programas académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico que sean evaluados por agencias acreditadoras o agencias de evaluación externa cumplirán con los procesos de evaluación y los informes requeridos por la agencia correspondiente en las fechas designadas. Estarán exentos de procesos de evaluación adicional siempre y cuando las métricas de efectividad del programa sean satisfactorias. En caso de que no lo sean, el decano de asuntos académicos de la unidad podrá solicitar informes de evaluación.





- de este, autorizaciones y licencias, administración y toda otra información pertinente.
2. Alineación entre la misión del recinto o unidad, misión del programa con sus metas y objetivos.
  3. Necesidad y justificación del programa.
  4. Evidencia de la pertinencia del programa, incluyendo sus características únicas, existencia de otros programas similares, relación con otros programas, demanda y otras razones.
  5. Currículo, perfil del egresado, secuencia curricular u otra información similar (si ha sufrido cambios desde el último informe de evaluación).
  6. Resultados de avalúo sostenido, los cambios realizados y plan de acción en base a estos.
  7. Cantidad de estudiantes solicitantes al programa, políticas y prácticas de reclutamiento y de admisión, matrícula y cupo, características académicas del estudiantado, tasas de aprobación de cursos, grados conferidos, tasas de retención y de graduación, empleabilidad del programa y otra información similar.
  8. Personal docente, su perfil, reclutamiento, permanencia y ascenso, investigación, labor creativa y la relación de fondos externos allegados por los docentes adscritos al programa.
  9. Servicio y personal de apoyo administrativo y asesoría académica.
  10. Fortalezas, oportunidades, debilidades y retos.
  11. Otra información relevante al estado actual del programa y sus proyecciones.
  12. Plan de desarrollo y mejoramiento del programa para los próximos tres años que incluya plan de reclutamiento docente y no docente (personal de servicio directo a los estudiantes).
- C. **En el caso de programas académicos que incluyan la utilización de medios educativos no convencionales, como por ejemplo, centros de extensión, teleconferencia y modalidades a distancia, la guía requerirá información adicional, conforme a los estándares que gobiernen las mejores prácticas relacionadas a dichos medios educativos.**
- D. La Vicepresidencia en Asuntos Académicos e Investigación revisará periódicamente la guía para la evaluación de programas académicos de la Universidad de Puerto Rico, para atender los elementos que puedan incidir en los procesos de evaluación. Toda revisión se publicará igual que se hizo con la versión original conforme a lo dispuesto en el inciso A. de este artículo.

#### ARTÍCULO 8 – TRÁMITE DE LA EVALUACIÓN INTERNA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y CONSIDERACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE

La evaluación interna de los programas académicos se tramitará y los informes correspondientes se considerarán a través de las estructuras y funcionarios que se indican a continuación y dentro de la normativa y ámbito de autoridad de cada una.

##### A. En la Unidad Institucional

1. **Los decanos de asuntos académicos someterán al Senado Académico, al inicio del año académico, un informe que incluya el calendario de evaluación de diez años sobre los programas a los que les corresponde la evaluación quinquenal y el cumplimiento de los programas con el mismo.**
2. El decano de facultad, colegio o escuela, o director de departamento, de así determinarlo el decano, designará un Comité de Evaluación para cada programa sujeto a evaluación interna. El Comité deberá incluir como mínimo al director del programa o su coordinador, a miembros del Comité de Currículo, a estudiantes activos y egresados, así como al Coordinador de Avalúo del programa.
3. Los datos oficiales para usarse en el proceso de evaluación serán solicitados a la OPEI u oficina que corresponda en su unidad. El análisis de estos no se limita a lo estipulado por este Reglamento, sino que debe considerar elementos de efectividad institucional en armonía con la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la evaluación de la efectividad institucional, Certificación Núm. 136 (2003-2004), de la Junta de Síndicos, cualquier otra política o reglamentación que se desarrolle a esos fines y los requerimientos de licencia o acreditación institucional.
4. Fundamentado en el análisis de los hallazgos del proceso de evaluación, el Comité de Evaluación de cada programa preparará un informe escrito de conformidad con las disposiciones de este Reglamento y las guías antes mencionadas.
5. El Comité de Evaluación de cada programa entregará su informe escrito al decano de facultad, colegio o escuela o director de departamento durante una fecha establecida por las unidades o recintos.
6. El decano de facultad, colegio o escuela y el director de departamento, así como la facultad del programa, endosarán el informe preparado por el Comité de Evaluación y lo someterán al decano de asuntos académicos de la unidad. **En caso de que el programa no cumpla con el calendario de evaluación correspondiente, el decano de facultad, colegio o escuela y el director del programa deberán someter por escrito al decano de asuntos académicos las razones que han impedido cumplir con la tarea correspondiente. Deberán acordar y fijar un plazo, para cumplir con la misma. El decano de asuntos académicos podrá definir mecanismos administrativos para asegurar que los programas que cumplan**

## POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN UNIFORME Y PERIÓDICA DE LOS PROGRAMAS GRADUADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

- **Certificación Núm. 95 (2019-2020)** del Senado Académico – Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- La sección IV. Dispone como el primer **Principio Rector de los Estudios Graduados** y citamos:  

“Mantendrán los más altos estándares de excelencia académica, se actualizarán continuamente para garantizar su relevancia y estarán orientados a la producción de nuevos conocimientos mediante la investigación, erudición, creación, producción profesional y la divulgación”.



# POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN UNIFORME Y PERIÓDICA DE LOS PROGRAMAS GRADUADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

**Certificación Núm. 95 (2019-2020) del Senado Académico** – Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

La sección V. Postulados de la Política Académica para los Estudios Graduados, en su inciso A. – Programas Académicos, establece y citamos:

## ***A. Actualizaciones curriculares, modificación de cursos/requisitos y creación de programas académicos:***

- *Será responsabilidad de cada escuela o programa graduado evaluar y actualizar su currículum y requisitos de grado a la luz de:*
  - *los desarrollos de la disciplina o área del saber;*
  - *las exigencias de las acreditaciones profesionales;*
  - *los resultados de la evaluación del programa y el avalúo del aprendizaje estudiantil;*
  - *la demanda por el programa; y*
  - *las oportunidades para nuevos desarrollos académicos.*
- *Este proceso será un componente importante de la evaluación periódica del programa académico y contará con el aval de todas las instancias institucionales, según corresponda con la naturaleza del cambio académico.*



# Propósito General

- Examinar la misión de cada uno de los programas graduados en el contexto de su disciplina, su facultad y de lo que debe ser un Recinto doctoral de Investigación.
- Analizar críticamente sobre el estado de desarrollo de cada programa, articular su visión de futuro y determinar las estrategias y recursos que necesitan para lograr sus metas y objetivos, conforme a esa visión.



# Propósito de la Evaluación de Programas

1. Evaluar la calidad, productividad y funcionamiento de los programas graduados en relación con la misión y el plan estratégico del Recinto de Río Piedras y particularmente de los estudios graduados.
2. Utilizar datos válidos, confiables y útiles, generados y certificados por las instancias oficiales de la institución, en la toma de decisiones informadas.
3. Destacar los logros alcanzados por los programas graduados e identificar sus fortalezas. Identificar las áreas que necesitan atención y mejoramiento en los programas graduados.
4. Determinar el potencial de desarrollo y las expectativas futuras de los programas graduados.
5. Apoyar a los programas graduados en el diseño e implantación exitosa de un Plan de Desarrollo, alineados a los de su facultad y el Recinto, con prioridades, acciones concretas y asignación de responsabilidades.



# Áreas a Evaluar

Recursos y Servicios Esenciales - Docencia, Investigación y Creación

**Servicio y personal de apoyo; recursos del aprendizaje; plan de tecnología; instalaciones, laboratorios y equipos auxiliares a la docencia**

Gerencia, Planificación y Desarrollo

**Operación del programa (gerencia, personal administrativo, facultad, comités permanentes); relaciones con la comunidad; divulgación y servicio.**

Aspectos fiscales

**Funcionamiento del Programa con relación a los recursos fiscales disponibles; vinculación con las prioridades estratégicas; participación de la facultad y los estudiantes; plan para identificar y solicitar fondos externos; portafolio de ingresos; suficiencia para el logro de las metas y objetivos del Programa.**

Plan de Desarrollo del Programa

**Áreas críticas y áreas de excelencia que se van a desarrollar; Metas (prioridades); Objetivos medibles; Actividades concretas para cada área crítica y por fortalecer; Designación de responsabilidades; Tiempo estipulado para realizar los objetivos y actividades; Indicadores y métrica de logros; Presupuesto necesario.**



# Evaluación (Quinquenio – 5 años)

Fases de la Evaluación	Actividades	Fecha
Selección del Comité de Autoestudio	Notificación y orientación sobre el Plan de Evaluación de los Programas Graduados. Se seleccionan los integrantes del Comité de Autoestudio (tres profesores: director, coordinador, coordinador avalúo, un estudiante).	agosto
Comités de Autoestudio	Capacitación sobre el Plan de Evaluación de los Programas Graduados para todos los integrantes de los Comités de Autoestudio	septiembre
Autoestudio (sept. – febrero)	Se efectúa reunión de coordinador del programa con el Comité de Autoestudio para distribución de materiales y asignación de tareas.	septiembre
Evaluación de informe de Autoestudio por profesores del Programa	Se identifica la experiencia curricular para el Avalúo del Aprendizaje Estudiantil en los siguientes Dominios: Investigación y creación; Pensamiento crítico; Comunicación efectiva; Contenido de la disciplina; Competencia de Información; Responsabilidad social.	septiembre
	<b>Se inicia el proceso de autoestudio y autoevaluación.</b>	<b>octubre</b>
	Comité de Autoestudio entrega al Decano de Estudios Graduados de la Facultad <u>el borrador del Informe de Autoestudio</u> su programa (incluye Avalúo del Aprendizaje Estudiantil); se efectúan reuniones entre el Decano de Estudios Graduados y los coordinadores de programas para discutir el progreso del Informe.	noviembre
Evaluación de Informe de Autoestudio por Facultad	<u>Se completa el Informe de Autoestudio</u> y se entrega a los profesores del programa para sus reacciones; se entrega el informe final de Autoestudio a Decano de Estudios Graduados de la Facultad.	diciembre-febrero
	Decano de Estudios Graduados de la Facultad presenta un informe del estado de situación (resumen) de la evaluación de los programas y se avala en primera reunión de la Facultad.	febrero-marzo



Fases de la Evaluación	Actividades	Fecha
Evaluaciones y Plan de Desarrollo (febrero – junio)		
	<b>Autoestudio y Autoevaluación - Fase final</b>	<b>febrero</b>
Entrega del Informe de Autoestudio al DEGI		marzo
Evaluaciones - <b>Autoevaluación</b>	Decano de la Facultad envía el informe de Autoestudio al DEGI con fecha de la reunión en que se avaló en la Facultad.	abril
Diseño del Plan de Desarrollo	Como resultado de los documentos generados en el proceso de evaluación y las reuniones sostenidas con decanos, directores y coordinadores, el <b>Programa redactará un Plan de Desarrollo</b> que atienda las áreas señaladas en los informes, establezca prioridades, personas responsables y tiempo para la consecución de las metas y objetivos establecidos. Este es un Plan para los próximos 5 años y debe incluir el presupuesto necesario.	mayo
	Director del Programa entrega al DEGI el Plan de Desarrollo por conducto de su Decano de Facultad.	junio-agosto





# Proceso de Evaluación

Fases de la Evaluación	Actividades	Fecha
Informe al CEGI y al Senado Académico	El DEGI presentará al CEGI y al Senado Académico el Informe del Estado de Situación de los Programas Graduados Evaluados en el Ciclo. Incluirá las fortalezas y debilidades de los programas y los compromisos de desarrollo y mejoramiento.	Reunión Ordinaria del CEGI
	El Informe del Estado de Situación de los Programas Graduados Evaluados en el Ciclo se presentará al Decano de Asuntos Académicos y a la Rectoría del RRP, y se remite a la Vicepresidencia y a la Presidencia de la UPR.	DAA, Rectoría, Vicepresidencia y Presidencia
Informe de Progreso del Plan de Desarrollo	Al cabo de 3 años de la implantación de su Plan de Desarrollo, el Programa rendirá el Informe de Progreso a su Decano de Facultad y al DEGI.	Al cabo de 3 años
	Al cabo de 5 años de la implantación de su Plan de Desarrollo, el Programa rendirá el Informe de Progreso a su Decano de Facultad y al DEGI. A partir de esta fecha, el Programa comenzará los preparativos para su próxima evaluación.	Al cabo de 5 años



# Etapas del Proceso de Evaluación

La evaluación de los programas graduados del Recinto consta de cinco etapas:

1. Planificación inicial – agosto-septiembre de 2024
2. Autoevaluación – Primer semestre 2024-2025
3. Autoestudio– Segundo semestre 2024-2025
4. Plan de Desarrollo (para 5 años) – abril-mayo 2025.
5. Informes de Progreso 3 y 5 años



# Planificación Inicial

- El DEGI enviará la notificación a los coordinadores, directores y/o los decanos de la facultad de los programas que se van a evaluar en el año académico.
  - Se solicita que se constituya el Comité de Autoestudio por programa.
- Al inicio del año académico del Autoestudio, el DEGI convocará al Programa a una reunión donde se orientará a los miembros del Comité de Autoestudio sobre el proceso del Plan de Evaluación.



# Planificación Inicial

Constitución del Comité de Autoestudio (sujeto a evaluación interna) :

- ✓ tres profesores (Director de programa o su Coordinador, miembros del Comité de Currículo, Coordinador de Avalúo)
  - ✓ un estudiante
  - ✓ un miembro del personal no docente
- El Coordinador del Programa notificará al DEGI, por escrito y por conducto del Decano de su Facultad la composición del Comité de Autoestudio.
  - El programa puede establecer un comité *ad hoc* que ayude al Comité de Autoestudio durante el proceso.
  - También puede involucrar al Comité de Personal.



# Responsabilidades del Comité de Autoestudio

- Una vez constituido:
  - ✓ Elegir un coordinador.
  - ✓ Elaborar el calendario de actividades.
  - ✓ Asignar responsabilidades a cada miembro.
  - ✓ Obtener y validar los datos e información necesaria para el autoestudio, así como su interpretar, analizar y evaluar éstos de forma objetiva y crítica.
  - ✓ Redactar el Informe de Autoestudio.
  - ✓ Distribuir el Informe de Autoestudio entre la facultad del programa para recibir reacciones al mismo.
  - ✓ Incluir las reacciones recibidas al Informe de Autoestudio.



# Avalúo del Aprendizaje Estudiantil

- El punto de partida del proceso de evaluación es el avalúo del aprendizaje.
- Los Dominios del Aprendizaje a medir, alineados con la Misión y las Disposiciones del Perfil del Egresado de los Programas Graduados, son las siguientes:
  - ✓ Investigación y creación
  - ✓ Pensamiento crítico
  - ✓ Comunicación efectiva
  - ✓ Contenido de la disciplina
  - ✓ Competencia de Información
  - ✓ Responsabilidad social





## Certificación Núm. 104 Año Académico 2016-2017

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2017, acordó por consentimiento unánime:

- Aprobar el Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre el **Perfil del Egresado Graduado del Recinto de Río Piedras**.
- El Perfil del Egresado Graduado, según enmendado, forma parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a un día del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
Claribel Cabán Sosa, MS, Ed.D.  
Secretaria del Senado


yrs

Certifico correcto:

  
Pedro J. Rodríguez Esquerdo, Ph.D., JD  
Presidente Pro Tempore

Anejo



  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Decanato de Estudios Graduados e Investigación Asuntos Académicos

Perfil del Egresado Graduado del  
Recinto de Río Piedras<sup>1</sup>  
(Certificación Núm. 104, Año Académico 2016-2017, del Senado Académico)

El egresado de los programas graduados del Recinto de Río Piedras es capaz de:

- Realizar investigaciones o proyectos con el fin de crear, ofrecer soluciones o generar conocimiento.
- Evaluar críticamente el conocimiento desde una variedad de acercamientos teóricos y metodológicos.
- Ejercer independencia de criterio y mostrar creatividad e iniciativa.
- Integrar teorías, protocolos prácticos y códigos éticos a su quehacer profesional o investigativo.
- Manejar la información de manera crítica, efectiva y ética.
- Incorporar la tecnología en su quehacer profesional o investigativo
- Comunicar efectivamente los conocimientos de su campo o disciplina de estudio.
- Aprender de forma autónoma y continua.
- Mostrar compromiso con la protección y el enriquecimiento de los patrimonios naturales y culturales.
- Demostrar respeto de los derechos humanos mediante acciones de inclusión social y compromiso con la diversidad.
- Demostrar acciones colaborativas mediante el trabajo en equipo multidisciplinario o interdisciplinario.
- Asumir y fomentar liderazgos que contribuyan a transformaciones individuales y colectivas.

<sup>1</sup>Aprobado por el Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigación (CEGI) el 3 de marzo de 2017. Aprobado por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, según enmendado, en reunión ordinaria de 31 de mayo de 2017.



# Cuerpo del Informe de Autoestudio

- Portada u hoja inicial con los nombres y firmas de los miembros del Comité de Autoestudio, además de las firmas del Decano de la Facultad, Director y Coordinador del programa graduado.
  - La copia en papel que se someta al DEGI debe contener las firmas originales de los miembros del Comité de Autoestudio.
- Portada u hoja inicial, incluir la fecha de la reunión en que el Informe fue discutido por la facultad del programa.
- Resumen Ejecutivo de dos (2) páginas con los hallazgos sobresalientes y recomendaciones.
- Narrativo de quince (15) a veinte (20) páginas con:
  - los hallazgos sobre las fortalezas y debilidades o áreas de mejoramiento en cada una de las áreas de evaluación; y
  - Las recomendaciones de acciones específicas para atender las áreas que necesitan atención en el programa y promover sus fortalezas.
  - Se reflexiona acerca de la relación entre los mismos y se ofrecen las recomendaciones pertinentes.





# Cuerpo del Informe de Autoestudio

- Apéndices:
  - ✓ Formulario de Autoestudio, contestado en su totalidad.
  - ✓ Toda información (tablas, gráficas y otros documentos adicionales) que evidencie o explique los hallazgos y las recomendaciones que aparecen en el informe.
  - ✓ Reacciones de la facultad del programa al informe.
  - ✓ Todos otro apéndice que sea necesario para evidenciar o explicar los hallazgos (tablas, estadísticas, prontuarios, CV de los profesores, propuesta de cambio académico).
  - ✓ Cualquier otra información que el Comité de Autoestudio considere necesaria.



# Plan de Desarrollo del Programa

Como resultado de los procesos de autoestudio y autoevaluación, el programa evaluado debe crear un Plan de Desarrollo realista y realizable **para los próximos cinco años.**

El formato del Plan consiste de una tabla donde se incluya, como mínimo, las siguientes secciones:

- Áreas críticas y áreas de excelencia que se van a desarrollar, debidamente identificadas.
- Metas (prioridades) del programa para cada área crítica o por desarrollar.
- Objetivos medibles (acciones concretas).
- Actividades concretas para atender cada área crítica o a desarrollar y fortalecer las áreas de excelencia.
- Designación de persona/s responsabl/es de ejecutar o supervisar las actividades concretas y la asignación de recursos.
- Fecha o tiempo estipulado para realizar los objetivos y actividades concretas.
- Indicadores y métrica de logros.
- Presupuesto necesario.



# Recursos y Materiales

- **Datos provistos por la División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA)**
  - El medio para contactar y solicitar datos a ser utilizados en investigaciones e informes, es el correo electrónico de la DIIA [peticiones.diia@upr.edu](mailto:peticiones.diia@upr.edu). También para solicitar el acceso a SAGA y otros informes especiales.
- **Datos provenientes de la OPEP**
  - La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) provee muchos de los datos que el programa necesita para su autoestudio. Cada programa es responsable de realizar sus peticiones por escrito y por conducto de su Decano.



# Recursos y Materiales

- **Formulario para el Informe de Autoestudio**
  - El formulario completado debe contribuir, sobre todo, al diseño de un Plan de Desarrollo, realista y realizable, que promueva las fortalezas del programa y atienda sus necesidades.
- **Bosquejo del Plan de Desarrollo**
  - El Plan de Desarrollo del programa graduado debe responder a los hallazgos y recomendaciones del Informe de Autoestudio (Autoevaluación), así como a las aspiraciones de desarrollo del programa.
- **Bosquejo del Informe de Progreso**
  - Todo programa evaluado deberá rendir un Informe de Progreso en el tercer y quinto año de la implantación de su plan de desarrollo.



# Formulario Guía para el Autoestudio



Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Decanato de Estudios Graduados e Investigación

## PLAN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS GRADUADOS



Rev. 3 de junio de 2024



LA IUPI  
UPR RP

### Bosquejo del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo del programa graduado debe responder a los hallazgos y recomendaciones del Informe de Autoestudio, así como a las aspiraciones de desarrollo del programa.

El formato del Plan consiste de una tabla donde se incluya, como mínimo, las siguientes secciones:

- Áreas críticas y áreas de excelencia que se van a desarrollar, debidamente identificadas
- Metas (prioridades) del programa para cada área crítica o por desarrollar.
- Objetivos medibles (acciones concretas)
- Actividades concretas para atender cada área crítica o a desarrollar y fortalecer las áreas de excelencia.
- Designación de persona/s responsables de ejecutar o supervisar las actividades concretas y la asignación de recursos.
- Fecha o tiempo estipulado para realizar los objetivos y actividades concretas.
- Indicadores y métrica de logros
- Presupuesto necesario

Cada programa evaluado elaborará un Plan de Desarrollo. El plan será discutido y aprobado por la facultad del programa. El DEGI podría coordinar una reunión con el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela Graduada y el Coordinador del programa evaluado para discutir el Plan de Desarrollo.



## Bosquejo del Informe de Progreso

El Plan de Desarrollo se implantará al semestre siguiente de su aprobación. Todo programa evaluado deberá rendir un Informe de Progreso en el tercer y quinto año de la implantación de su plan de desarrollo. Este informe se basará en las acciones y objetivos identificados en el plan de desarrollo.

Este informe deberá incluir:

- Resumen Ejecutivo de las fortalezas y logros del programa.
- Una tabla que detalle lo siguiente: progreso de las actividades en relación con los objetivos establecidos (completadas, en curso, retrasadas).
- Las limitaciones y dificultades confrontadas para completar las actividades.
- Cualquier cambio al Plan de Desarrollo, con su debida justificación.

*Plan de Evaluación de los Programas Graduados del Recinto de Río Piedras de la UPR*

18





# El Formulario

**Consiste en una lista de preguntas para cada área de evaluación.**

- Viabiliza el acopio y la organización de datos e información proveniente de distintas fuentes, de acuerdo con los componentes de los programas graduados.
- Facilita al programa identificar las fortalezas y limitaciones, reconocer aquellas áreas que ameritan atención y encaminar estrategias de desarrollo que lo dirijan hacia su máximo nivel de desempeño.
- El proceso de evaluación es uno de análisis y reflexión crítica sobre el estado del programa que promueve el diálogo y la aportación del mayor número de constituyentes, tanto individual como colectiva, para la transformación continua de los programas graduados.
- Pueden añadirse preguntas y datos adicionales para atender aspectos particulares.
- Dirige la toma de decisiones académicas y administrativas de los programas basada en datos a ser interpretados, analizados y evaluados de forma objetiva.



# El Formulario

- Las recomendaciones que surjan darán origen al “Plan de Desarrollo del Programa” para los siguientes cinco años.
- Es un ejercicio de evaluación sumativa, pues el agregado final constituye el “Plan de Evaluación de los Programas Graduados del Recinto de Río Piedras”.
- Los programas son los custodios, responsables de guardar y preservar la información que generen en sus respectivos archivos en formato digital.
- Además, deben compartir sus hallazgos con el DEGI y la División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA). Esto facilitará la planificación estratégica y proveerá un servicio adecuado a las necesidades de los programas.



# Una vez cumplimentado el Formulario:

- 1. Narrativo del autoestudio - 15 a 20 páginas** - utilizando un enfoque introspectivo y analítico crítico:
  - presentar una evaluación ponderada de las fortalezas y limitaciones del estado actual del programa y sus oportunidades de desarrollo de forma objetiva y honesta.
  - aludir a la manera en que la relación entre las partes influencia el conjunto, o sea, la forma en que los distintos aspectos evaluados facilitan o entorpecen la consecución de la misión y las metas del programa.
- 2. Resumen ejecutivo - dos páginas** - acerca de dicha reflexión final se presentará como apertura del informe.
- 3. Formulario del Autoestudio** – cumplimentado como apéndice del informe.
- 4. Plan de Desarrollo del Programa** - para los próximos cinco años.



# Resultados del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación de programas puede generar uno de los siguientes resultados:

1. que es eficiente y efectivo en el logro de su misión, metas y objetivos, por lo cual, la gestión académica y administrativa debe estar dirigida a su optimización.
2. la identificación de la necesidad de incorporar cambios para su fortalecimiento y mejoramiento.
3. que las limitaciones identificadas son de tal magnitud que se recomienda la moratoria.

**FUENTE:** *REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, CERTIFICACIÓN NÚM. 142 (2023-2024) JUNTA DE GOBIERNO*



# PREGUNTAS?

